ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

ENTIDAD	**JAGUAZUL S.A. E.S.P.**
PRESUPUESTO ESTIMADO	$302.323.396 (CDP No. 426 del 21 de septiembre de 2026 – Fuente Nación, recurso PI23466)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL SUR DE MONTELÍBANO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO MARÍA CLARET, INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELÉN, ALCALDÍA MUNICIPAL Y CENTRAL DE ABASTOS DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO, CÓRDOBA

1. INTRODUCCIÓN

Conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, establece: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".* JAGUAZUL S.A. E.S.P., como empresa de servicios públicos domiciliarios que adelanta el proyecto en el municipio de Montelíbano, Córdoba, estructura y adelanta el proceso de contratación mediante **Concurso de Méritos Abierto** que tendrá por objeto la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL SUR DE MONTELÍBANO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO MARÍA CLARET, INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELÉN, ALCALDÍA MUNICIPAL Y CENTRAL DE ABASTOS DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO, CÓRDOBA y mediante el presente análisis del sector deja constancia del estudio realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo**.**

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de **Consultoría - Interventoría**, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector "Económico" realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

La fuente de información que refleja el análisis de la Interventoría en mención fue realizada con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector privado y público y análisis de algunas entidades estatales que han celebrado este tipo de contratos.

El proceso cuenta con respaldo presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 426 del 21 de septiembre de 2026, por valor de **TRESCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($302.323.396)**, con cargo a la posición del catálogo de gasto 00PI-2102-1900-2026-23466-0008 (Implementación de sistemas de energía solar fotovoltaica en la IE del Sur de Montelíbano, IE San Antonio María Claret, IE Belén, Alcaldía Municipal y Central de Abastos del Sur, en el municipio de Montelíbano, Córdoba), fuente Nación, recurso PI23466. El objeto del CDP corresponde a la interventoría técnica, administrativa y financiera de dicho proyecto, que es el objeto del presente concurso de méritos.

De acuerdo a lo dispuesto en la Guía de Elaboración de estudios de sector (G-EES-02), el análisis del sector debe cubrir tres áreas:

ASPECTOS GENERALES.
ESTUDIO DE LA OFERTA.
ESTUDIO DE LA DEMANDA.

2. ASPECTOS GENERALES.

Según la Cámara Colombiana de Infraestructura - CCI quienes se identifican como CONSULTORES, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de

experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

“La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres.” (Cámara Colombiana de Infraestructura, 2012).

"Los contratos que tienen por objeto la interventoría de obra o de proyectos se consideran una especie de contrato de consultoría.

A partir de la vigencia de la Ley 1474 de 2011, en el contrato de interventoría se pueden involucrar obligaciones específicas relacionadas con prácticas de interventoría financiera, como son los análisis de los flujos del contrato y su destinación –*incluyendo el control de la cuenta de anticipo*-, lo que resulta un aspecto importante del control, si se entiende el negocio contractual desde el ángulo económico y su amplia exposición al riesgo de liquidez que -*de materializarse*- impide que el objeto se pueda cumplir.

Finalmente, con referencia a la jurisprudencia de esta Subsección, es bueno reiterar las notas características del contrato de consultoría que tiene por objeto la interventoría, toda vez que entre ellas se ha destacado que es un contrato autónomo, cuya responsabilidad, de manera consecuente con lo expuesto, se estudia con fundamento en la gestión de control vigilancia y en los deberes legales asignados sobre las actividades del contratista en la ejecución del contrato".

“*i)* **La interventoría es una especie del contrato de consultoría**. *Lo anterior, de acuerdo con lo preceptuado en el numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; (…)* **ii) La función de interventor no se encuentra limitada a la simple verificación o constatación. (…)** *Sobre este particular se ha pronunciado la Sala de Consulta y Servicio Civil, [Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto del 10 de agosto de 2006, Ref. 1767, C.P. Luis Fernando Álvarez Jaramillo].al sostener que el interventor es, en cierta medida, un representante de la entidad contratante cuyas actividades van más allá de la función de verificación: En la misma dirección se pronunció la Corte Constitucional, según la sentencia C-037 de 2003: “(…) para la Corte de los elementos que se desprenden de la ley resulta claro que al interventor le corresponde vigilar que el contrato se desarrolle de acuerdo con lo pactado en las condiciones técnicas y científicas que más se ajusten a su cabal desarrollo, de acuerdo con los conocimientos especializados que él posee, en razón de los cuales la administración precisamente acude a sus servicios”.(…)* **iv) El contrato de interventoría es principal y autónomo**. *Si bien es cierto que el objeto del contrato de interventoría supone y exige, según ya se indicó, la coordinación, la supervisión, el control y en veces hasta la dirección misma de otro contrato diferente, lo cierto es que la interventoría subsiste a pesar de la extinción de la obligación principal o de la finalización del contrato que aparece como principal, al cual debe su existencia. Adicionalmente, la interventoría no se encuentra circunscrita a aspectos técnicos del contrato que se pretende controlar, sino que puede abarcar la vigilancia y control de las condiciones financieras y económicas del mismo, tal y como lo resaltó la Corte Constitucional (…).”* (la negrilla es del texto). Ver sentencia CE 249.

La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, cuyo valor no es comparable con respecto al costo total de los proyectos a desarrollar, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres.

Aspectos técnicos del objeto a vigilar. La interventoría recaerá sobre la implementación de sistemas de energía solar fotovoltaica en cinco (5) sedes del municipio de Montelíbano, Córdoba: la Institución Educativa del Sur de Montelíbano, la Institución Educativa San Antonio María Claret, la Institución Educativa Belén, la Alcaldía Municipal y la Central de Abastos del Sur. El interventor

ejercerá el control técnico (diseños, calidad de equipos y materiales, montaje, pruebas, puesta en servicio y entrega de documentación final), administrativo (plazos, garantías, seguridad social, informes y actas) y financiero (flujo de pagos, anticipo si lo hubiere, balances y liquidación) del contrato de implementación.

Marco normativo de referencia. Sin perjuicio de lo que se señale en los estudios previos y en el pliego de condiciones, la actividad se desarrolla, entre otras, bajo las siguientes normas: numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 (consultoría, que incluye la interventoría); numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 (concurso de méritos); artículos 82 a 84 de la Ley 1474 de 2011 (supervisión, interventoría y responsabilidad del interventor); Ley 142 de 1994 (régimen de los servicios públicos domiciliarios y de los contratos de las empresas prestadoras); Leyes 1715 de 2014 y 2099 de 2021 (integración de las fuentes no convencionales de energía renovable al sistema energético); Resolución CREG 174 de 2021 (autogeneración a pequeña escala y generación distribuida); Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) vigente y NTC 2050 (Código Eléctrico Colombiano); Resolución 0312 de 2019 (estándares mínimos del SG-SST) y Resolución 4272 de 2021 (trabajo seguro en alturas).

2.1. ANÁLISIS DEL MERCADO

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral[1] I trimestre 2026 preliminar

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-I

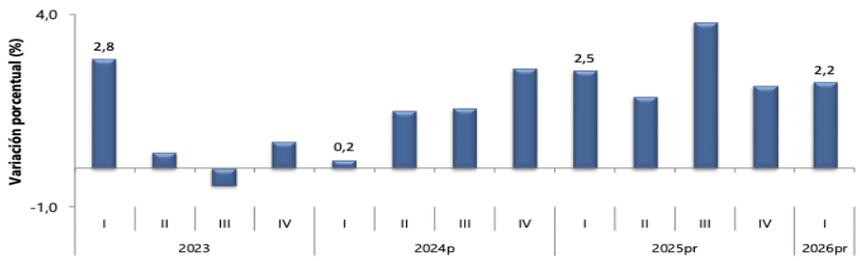

Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

PIB desde el enfoque de la producción

1https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1).

Agricultura , ganadería , caza, silvicultura y pesca

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2): • Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%. • Cultivo permanente de café decrece 30,5%. • Ganadería crece 6,4%.

- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 19,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%. • Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
- Ganadería crece 1,9%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.
- Pesca y acuicultura crece 6,9%.

DANE

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
I trimestre de 2026pr

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-1,4**	**-0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Explotación de minas y canteras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 13,3%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,7%.
- Extracción de minerales metalíferos crece 24,9%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 5,1%. • Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 14,5%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 0,7%. • Extracción de minerales metalíferos crece 44,2%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 4,7%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 0,5%.

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Extracción de carbón de piedra y lignito	-13,3	-14,5
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-2,7	0,7
Extracción de minerales metalíferos	24,9	44,2
Extracción de otras minas y canteras	-5,1	-4,7
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-2,6	-0,5
Explotación de minas y canteras	**-0,1**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico;

- Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto: En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	5,52	0,08
Combustibles para vehículos	2,48	0,08
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	3,82	0,05
Carne de res y derivados	1,68	0,04
Papas	8,05	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Huevos	3,92	0,03
Gas	2,13	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,25	0,79	5,87	1,10
Restaurantes y hoteles	9,43	3,98	0,44	5,62	0,64
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,32	0,09	4,77	0,19
Salud	1,71	3,00	0,05	3,97	0,07
TOTAL	100,00	3,30	3,30	3,87	3,87
Transporte	12,93	4,25	0,57	3,85	0,52
Bienes y servicios diversos	5,36	2,33	0,12	3,44	0,18
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,59	0,04	3,12	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,61	-0,02	2,98	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,88	0,90	2,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,39	0,04	2,06	0,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,97	0,03	1,52	0,05

Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En abril de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,95%), frutas frescas (20,97%), arriendo imputado (1,95%), arriendo efectivo (2,03%), carne de res y derivados (6,44%), servicio doméstico (12,32%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,19%), servicios relacionados con la copropiedad (9,55%) y papas (36,51%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: combustibles para vehículos (-2,18%), vehículo particular nuevo o usado (-1,02%), dulces, confites,

caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,24%), arroz (-1,94%) y legumbres secas (-3,79%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Abril 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10,29	0,49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,95	0,46
Frutas frescas	20,97	0,27
Arriendo imputado	1,95	0,25
Arriendo efectivo	2,03	0,19
Carne de res y derivados	6,44	0,16
Servicio doméstico	12,32	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,19	0,12
Servicios relacionados con la copropiedad	9,55	0,12
Papas	36,51	0,12

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,71	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,31	0,09	8,21	0,14
Educación	4,41	7,38	0,30	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,64	0,08	6,91	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,61	0,87	6,71	1,27
Bienes y servicios diversos	5,36	3,66	0,19	6,11	0,32
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,74	0,11	5,79	0,23
TOTAL	100,00	5,16	5,16	5,68	5,68
Transporte	12,93	5,29	0,71	4,95	0,67
Información y comunicación	4,33	-1,51	-0,04	4,88	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,09	1,88	4,11	1,28
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,84	0,06	2,67	0,08
Recreación y cultura	3,79	2,29	0,07	2,52	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,60 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En abril de 2026 en comparación con abril de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio

(9,64%), arriendo imputado (4,77%), transporte urbano (10,76%), arriendo efectivo (4,84%), carne de res y derivados (13,20%), frutas frescas (17,90%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,85%), servicios relacionados con la copropiedad (12,79%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (5,79%) y servicio doméstico (13,49%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-3,85%), arroz (-7,67%), carne de cerdo y derivados (-7,05%), combustibles para vehículos (-0,69%) y legumbres secas (-6,18%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,64	0,73
Arriendo imputado	4,77	0,60
Transporte urbano	10,76	0,52
Arriendo efectivo	4,84	0,45
Carne de res y derivados	13,20	0,31
Frutas frescas	17,90	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,85	0,23
Servicios relacionados con la copropiedad	12,79	0,16
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	5,79	0,14
Servicio doméstico	13,49	0,14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

Se entiende por sueldo y salario la retribución fija u ordinaria que el personal (permanente o contratado directamente por el establecimiento) percibe como pago por los servicios prestados durante el periodo al que se refiere la información, antes de deducir los descuentos por retención en la fuente, seguro social, sindicato, fondo de empleados y similares, etc.

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

Ahora bien, el valor porcentual del valor del salario mínimo mensual legal vigente, en los últimos años es el que se menciona a continuación:

Año (aaaa)	Salario mínimo diario (COP)	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %
1984	376,60	11.298,00	
1985	451,92	13.558,00	20,00
1986	560,38	16.811,00	24,00
1987	683,66	20.510,00	22,00
1988	854,58	25.637,00	25,00
1989	1.085,32	32.560,00	27,00
1990	1.367,50	41.025,00	26,00
1991	1.724,00	51.720,00	26,10
1992	2.173,00	65.190,00	26,04
1993	2.717,00	81.510,00	25,00
1994	3.290,00	98.700,00	21,10
1995	3.964,45	118.934,00	20,50

1996	4.737,50	142.125,00	19,50
1997	5.733,50	172.005,00	21,00
1998	6.794,20	203.826,00	18,50
1999	7.882,00	236.460,00	16,00
2000	8.670,00	260.100,00	10,00
2001	9.533,33	286.000,00	10,00
2002	10.300,00	309.000,00	8,00
2003	11.066,67	332.000,00	7,40
2004	11.933,33	358.000,00	7,80
2005	12.716,67	381.500,00	6,60
2006	13.600,00	408.000,00	6,90
2007	14.456,67	433.700,00	6,30
2008	15.383,33	461.500,00	6,40
2009	16.563,33	496.900,00	7,70
2010	17.166,67	515.000,00	3,60
2011	17.853,33	535.600,00	4,00
2012	18.890,00	566.700,00	5,80
2013	19.650,00	589.500,00	4,02
2014	20.533,33	616.000,00	4,50
2015	21.478,33	644.350,00	4,60
2016	22.981,83	689.455,00	7,00
2017	24.590,57	737.717,00	7,00
2018	26.041,40	781.242,00	5,90
2019	27.603,87	828.116,00	6,00
2020	29.260,10	877.803,00	6,00
2021	30.284,20	908.526,00	3,50
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07
2023	38.666,67	1.160.000,00	16,00
2024	43.333,33	1.300.000,00	12,07
2025	47.450	1.423.500,00	9,5
2026	58.363,5	1.750.905	23

3. ASPECTOS COMERCIALES

VERIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

El proceso de contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan en la tabla incluida en el presente numeral, de conformidad con el análisis realizado con base en las reglas establecidas en la sección 4.5 y Anexo 2: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales del nivel departamental del "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.[2]

El presente proceso de contratación de consultoría está cubierto según la tabla que se presenta a continuación:

Acuerdo Comercial	País	Cobertura de JAGUAZUL S.A. E.S.P.	Umbral aplicable – Bienes y Servicios	Excepción / Análisis aplicable	Valor del proceso	¿Proceso cubierto?
Alianza del Pacífico	Chile	**NO**	N.A.	JAGUAZUL S.A. E.S.P., como entidad estatal de la orden municipal distinta del municipio propiamente dicho, no se encuentra comprendida dentro de la cobertura aplicable de este Acuerdo.	$302.323.396	**NO**
	México	**NO**	N.A.	JAGUAZUL no se encuentra comprendida dentro de las entidades municipales cubiertas para este Acuerdo.	$302.323.396	**NO**
	Perú	**NO**	N.A.	JAGUAZUL no corresponde al municipio	$302.323.396	**NO**

[2] https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

				propiamente dicho ni se encuentra comprendida dentro de la cobertura prevista para las demás entidades municipales en este Acuerdo.		
Canadá	Canadá	**NO**	N.A.	JAGUAZUL no se encuentra comprendida dentro de las entidades municipales cubiertas por el Acuerdo.	$302.323.396	**NO**
TLC Chile – Colombia	Chile	**SÍ**	**$1.200.165.093**	JAGUAZUL se analiza dentro de las demás entidades estatales del nivel municipal. Sin embargo, el valor del proceso es inferior al umbral vigente para bienes y servicios, por lo cual no es necesario continuar con el análisis de excepciones para determinar la cobertura.	$302.323.396	**NO**
TLC Corea – Colombia	Corea	**NO**	N.A.	JAGUAZUL no se encuentra comprendida dentro de las entidades estatales municipales cubiertas por este Acuerdo.	$302.323.396	**NO**
TLC Costa Rica – Colombia	Costa Rica	**NO**	N.A.	La cobertura municipal del Acuerdo no comprende a JAGUAZUL como entidad estatal distinta del municipio propiamente dicho.	$302.323.396	**NO**
TLC Estados Unidos – Colombia	Estados Unidos	**NO**	N.A.	JAGUAZUL no se encuentra comprendida dentro de la cobertura municipal aplicable al Acuerdo.	$302.323.396	**NO**
Estados AELC – EFTA	Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia	**NO**	N.A.	JAGUAZUL no se encuentra comprendida dentro de las entidades municipales cubiertas por este Acuerdo.	$302.323.396	**NO**
TLC Israel – Colombia	Israel	**NO**	N.A.	Para el nivel municipal, el Manual identifica únicamente a Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. JAGUAZUL no se encuentra dentro de dicha cobertura.	$302.323.396	**NO**
TLC México – Colombia	México	**NO**	N.A.	El nivel municipal correspondiente a JAGUAZUL no se encuentra cubierto para este proceso.	$302.323.396	**NO**
Triángulo Norte	El Salvador	**SÍ**	Desde el límite inferior de la menor cuantía	El Manual contempla para las entidades municipales la Excepción No. 49: contrataciones de empresas gubernamentales. Teniendo en cuenta la naturaleza de JAGUAZUL S.A. E.S.P. como sociedad anónima de clase mixta del orden municipal, el proceso se encuentra exceptuado.	$302.323.396	**NO**
	Guatemala	**SÍ**	Desde el límite inferior de la menor cuantía	Resulta aplicable la Excepción No. 52: contrataciones de empresas gubernamentales distintas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado. JAGUAZUL es una empresa de servicios públicos mixta y no una EICE.	$302.323.396	**NO**
	Honduras	**NO**	N.A.	JAGUAZUL no se encuentra comprendida en	$302.323.396	**NO**

				la cobertura municipal del Acuerdo con Honduras.		
Unión Europea – Colombia	Estados miembros de la Unión Europea	**SÍ***	**$1.131.227.573**	Aun considerando a JAGUAZUL dentro de las demás entidades estatales municipales, el valor del proceso es inferior al umbral vigente para bienes y servicios.	$302.323.396	**NO**
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte – Colombia	Reino Unido	**SÍ**	**$1.091.059.175**	El valor del proceso es inferior al umbral vigente para bienes y servicios aplicable a las demás entidades cubiertas del nivel municipal.	$302.323.396	**NO**
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina	Bolivia, Ecuador y Perú	**SÍ**	**No establece umbral monetario**	Resulta aplicable a los procesos de contratación de servicios adelantados por las entidades estatales obligadas, independientemente del valor. La excepción correspondiente al transporte aéreo no guarda relación con la interventoría objeto del proceso.	$302.323.396	**SÍ**

4. ANALISIS DE LA OFERTA

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto; En el Sistema de Información Societaria SIIS se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia para la vigencia 2022; es por ello que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en el pliego de condiciones se usara la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).

Con el objetivo de conocer el comportamiento de los posibles oferentes para el presente proyecto, analizaremos el siguiente sector: 7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica y 7020 - Actividades de consultoría de gestión.

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto; consultada la página del Sistema de Información Societaria SIIS se encontró que el informe más actual data del año 2022 y que para la clasificación 7112 y 7020 existe la información financiera y organizacional de las siguientes 872 empresas de las cuales 99 están clasificadas en el tamaño de Grande Empresa y 773 en MiPymes de las cuales tomaremos una muestra representativa de 100 empresas así:

NIT	Razón social de la sociedad	(CIIU)	IL	IE	RCI	RP	RA	TAMAÑO
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S A USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	4,30	17%	998,9	0,19	0,16	MEDIANA
900315816	ESTRATEGIA EN ACCION S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,44	54%	+IND	0,54	0,25	MEDIANA
860519556	Deloitte Asesores y Consultores ltda	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,15	79%	+IND	0,16	0,03	GRANDE
800007208	GRUPO POSSO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,43	35%	4,3	0,14	0,09	MEDIANA
800010028	DIS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,94	62%	5,6	0,02	0,01	PEQUEÑA
800010923	HL GESTIONES Y CO SA EN REORGANIZACION	M7111 - Actividades de arquitectura	2,04	7%	2,3	0,00	0,00	MICRO
800012310	SERVIAREVALO INTEGRAL Y CIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,50	67%	+IND	0,04	0,01	MEDIANA
800015774	B&C S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,12	49%	+IND	0,11	0,06	PEQUEÑA

800022797	PUCCINI THERAN LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	5,19	22%	3,1	0,12	0,10	PEQUEÑA
800022961	RM SECURITY PRODUCTS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	5,28	15%	-IND	-0,06	-0,05	MICRO
800025229	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DE INGENIERIA LTDA	M7111 - Actividades de arquitectura	0,71	11%	19,4	0,01	0,01	MICRO
800028455	VELNEC SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,46	48%	12,4	0,12	0,06	MEDIANA
800032277	ESTUDIOS TECNICOS Y CONTRUCCIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	4,97	39%	7,6	0,20	0,12	MEDIANA
800032486	INPROTEKTO LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,41	40%	34,2	0,16	0,10	PEQUEÑA
800032783	ARANGO Y CIA ARQUITECTOS CONSTRUCTORES LIMITADA	M7111 - Actividades de arquitectura	1,08	67%	+IND	0,05	0,02	MICRO
800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	3,37	24%	75,8	0,27	0,20	PEQUEÑA
800036130	DSB ARQUITECTOS DIEGO SUAREZ BETANCOURT Y CIA LTDA	M7111 - Actividades de arquitectura	5,20	6%	- 21,1	-0,02	-0,02	MICRO
800047875	BOYDEN DE COLOMBIA CONSULTORES EJECUTIVOS LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	0,91	40%	7,3	0,41	0,24	PEQUEÑA
800048991	ECA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,93	56%	+IND	0,02	0,01	MEDIANA
800050901	HURTADO Y M SAS	M7111 - Actividades de arquitectura	6,28	59%	13,7	0,61	0,25	PEQUEÑA
800053619	CUIPULA S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	0,06	67%	+IND	0,21	0,07	GRANDE
800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	4,89	20%	- 20,1	-0,36	-0,29	MICRO
800058709	GRUPO LOPERA INGENIERO S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,20	44%	11,4	0,11	0,06	MEDIANA
800058809	FCR SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	0,53	85%	4,2	0,09	0,01	GRANDE
800063546	IPI INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES LTDA O IPI LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	18,44	10%	308,2	0,17	0,15	MICRO
800063969	CASCAIS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,60	9%	100,5	0,10	0,09	PEQUEÑA
800065758	ALCONTA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	19,06	57%	-IND	-0,23	-0,10	MICRO
800066663	VELZEA SAS ESP	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,25	30%	12,4	0,10	0,07	MICRO
800076814	CONTEXTO URBANO SA	M7111 - Actividades de arquitectura	3,36	49%	15,8	0,18	0,09	MEDIANA
800077226	ARCADIA ARQUITECTO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,67	7%	34,8	0,03	0,02	MICRO
800078300	CIVALCO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,53	59%	1,5	0,26	0,11	MEDIANA
800081740	EPROQMECANICA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	6,51	14%	+IND	0,27	0,23	GRANDE

800082663	TAR SAS	M7111 - Actividades de arquitectura	1,04	96%	- 129,3	-0,17	-0,01	MICRO
800085328	GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	4,18	19%	7,6	0,06	0,05	PEQUEÑA
800086581	ROJAS IRAGORRI ARQUITECTOS SAS	M7111 - Actividades de arquitectura	8,30	74%	+IND	0,29	0,07	MEDIANA
800091140	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,47	98%	+IND	0,66	0,01	GRANDE
800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	4,49	22%	9,3	0,64	0,50	MEDIANA
800093483	TECNICA INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,68	22%	+IND	0,23	0,18	PEQUEÑA
800093661	GEOAMBIENTAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,95	36%	+IND	0,13	0,08	GRANDE
800097991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION INCOPLAN SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,10	39%	30,3	0,46	0,28	GRANDE
800117971	INEICA LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	9,86	31%	3,2	0,07	0,05	MICRO
800131690	Avance Organizacional Consultores SAS BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	6,18	13%	+IND	0,02	0,02	MICRO
800132168	ALVARO RIVERA R Y ASOC SAS	M7111 - Actividades de arquitectura	8,82	17%	38,9	0,46	0,38	PEQUEÑA
800133570	INVERSIONES PENTA LTDA	M7111 - Actividades de arquitectura	0,29	4%	+IND	0,03	0,03	MICRO
800137716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,29	72%	- 0,4	-0,10	-0,03	PEQUEÑA
800141159	INARE LTDA	M7111 - Actividades de arquitectura	16,00	4%	- 2,9	-0,00	-0,00	MICRO
800147194	GEMI SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	4,70	65%	1,4	0,04	0,01	PEQUEÑA
800147361	M G U2 S A S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,66	18%	47,4	0,11	0,09	PEQUEÑA
800162163	ESTRATEGIAS FINANCIERAS Y CORPORATIVAS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	3,82	1%	+IND	0,00	0,00	MICRO
800163101	M&J INGENIERIA SAS	M7111 - Actividades de arquitectura	12,82	66%	1,4	0,03	0,01	MICRO
800167347	ATENCION SOCIAL INTEGRAL ASI SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2,15	54%	8,3	0,92	0,43	MEDIANA
800168477	ARQ SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	7,87	22%	172,2	0,28	0,22	MEDIANA
800169622	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,21	61%	+IND	1,07	0,42	MEDIANA
800170373	INVESTMENT ADVISORS DE COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,52	4%	+IND	0,07	0,06	MICRO
800172858	GALLO LONDOÑO Y CIA SA	M7111 - Actividades de arquitectura	3,62	101%	-IND	IND	-0,08	MICRO
800172871	GEOCOL CONSULTORES S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,41	29%	3,3	0,12	0,08	GRANDE
800173768	ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,96	32%	1.434,4	0,05	0,03	PEQUEÑA
800176602	INVERSIONES Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,27	2%	+IND	1,04	1,01	MICRO
800177551	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	4,71	26%	5,2	0,12	0,09	MEDIANA

800178052	ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA SA USUARIO OPERADOR	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	5,85	10%	69,0	0,30	0,27	MEDIANA
800179722	NYL ELECTRONICA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,65	69%	+IND	0,96	0,29	GRANDE
800181867	ITECO CONSULTORES SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,09	32%	18,0	0,33	0,23	PEQUEÑA
800183149	HGC ARQUITECTOS LTDA	M7111 - Actividades de arquitectura	1,77	59%	7,4	0,33	0,14	MEDIANA
800186284	ZONA FRANCA DE BARRANQUILLA SA UOZF	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	4,11	35%	5,0	0,29	0,19	GRANDE
800191462	Proyectos y Servicios SAS	M7111 - Actividades de arquitectura	2,05	38%	11,3	0,14	0,09	GRANDE
800191603	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2,62	40%	6,7	0,36	0,22	GRANDE
800194632	ZONA FRANCA DE RIONEGRO S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	5,07	18%	44,5	0,47	0,38	GRANDE
800200436	AB PROYECTOS SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,36	61%	1,7	0,38	0,15	MEDIANA
800200953	AR GEOPHYSICAL CONSULTANT LIMITADA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	21,70	25%	-IND	-0,99	-0,75	MICRO
800204178	ARIANA LTDA GEOLOGOS CONSULTORES	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	0,65	22%	1,9	0,02	0,02	MICRO
800206679	GRUPO IBARGUEN SAS	M7111 - Actividades de arquitectura	12,23	21%	-IND	-0,26	-0,20	MICRO
800211049	EQUIPOS Y CIMENTACIONES S.A.S	M7111 - Actividades de arquitectura	1,08	61%	- 1,8	-0,09	-0,04	MEDIANA
800213081	SERIAL LTDA	M7111 - Actividades de arquitectura	5,52	25%	90,8	0,05	0,04	PEQUEÑA
800214959	DELTA A SALUD SAS BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,41	37%	3,6	0,06	0,04	MEDIANA
800215583	ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	6,02	13%	407,1	0,12	0,11	MEDIANA
800217575	ALTAIR INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	0,09	79%	1,2	0,40	0,09	MICRO
800217706	CONSTRUCTORA SILMA LIMITADA EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,13	84%	+IND	0,45	0,07	MICRO
800217972	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES TELEMATICA, SISTEMAS Y CONTROL DE CORROSION SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,86	30%	1,9	0,10	0,07	MEDIANA
800217975	SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,94	25%	52,0	0,31	0,23	GRANDE
800220798	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES-ARQCIVILES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,85	40%	15,9	0,17	0,10	PEQUEÑA
800221051	HERNANDEZ PANTOJA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,84	38%	104,1	0,17	0,10	PEQUEÑA
800227395	SERVICIOS ELECTRONICOS PARA LA INDUSTRIA SEI LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,24	20%	+IND	0,24	0,19	MEDIANA
800228026	MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2,86	48%	1.655,6	0,43	0,22	GRANDE
800237326	EVALTEC S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,24	29%	1,7	0,08	0,06	PEQUEÑA

800241577	CONSUCOL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,80	56%	2,4	0,40	0,18	MEDIANA
800244080	EMILUI SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	4,38	30%	+IND	0,21	0,15	MICRO
800244082	NOTILEX SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	INDF	10%	+IND	0,12	0,11	MICRO
800248916	G Y G CONSTRUCTORES SAS G Y G CONSTRUCTORES SAS	M7111 - Actividades de arquitectura	0,15	36%	2,8	0,09	0,06	PEQUEÑA
800252554	CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	6,90	11%	+IND	0,21	0,19	MEDIANA
800252568	KAMATI LTDA BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,66	58%	2,9	0,20	0,09	MEDIANA
800256897	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	5,44	29%	+IND	0,20	0,14	PEQUEÑA
802001831	INDUTRONICA DEL CARIBE SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,31	90%	3,1	1,60	0,16	MEDIANA
802002629	SUPERTEG DEL CARIBE S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,68	34%	46,2	0,41	0,27	MEDIANA
802005584	PROMOTORA SUPERIOR SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	3,06	74%	4,0	0,84	0,22	MEDIANA
802009374	ECO PLANET LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,54	64%	2,7	0,35	0,13	MEDIANA
802009745	INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,54	81%	2,2	0,37	0,07	MEDIANA
802010096	PROCELEM INGENIERIA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,39	53%	67,5	0,45	0,21	MEDIANA
802019215	INVERSIONES OSLON S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	18,56	100%	-1.515,7	-6,28	-0,01	MICRO
802019927	SISTELAT SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,46	72%	+IND	0,43	0,12	MEDIANA
802021384	HIDROSERVICIOS S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	18,83	39%	117,0	0,09	0,06	MICRO
802024140	SERVICIOS INTEGRALES DEL ATLANTICO	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,75	42%	14,6	0,27	0,16	MEDIANA
802024876	JET INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,80	31%	27,8	0,30	0,20	PEQUEÑA
804002601	C.S.I. CONSULTORIAS Y SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	6,30	13%	+IND	0,14	0,12	PEQUEÑA
804005440	L.V INGENIERIA LTDA	M7111 - Actividades de arquitectura	117,62	94%	7,7	0,19	0,01	PEQUEÑA
804005810	EMPRESA DE SOLUCIONES SEERVICIOS E INNOVACION ESSI SAS	M7111 - Actividades de arquitectura	0,86	88%	-IND	-0,63	-0,08	GRANDE

4.1. CODIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS EN EL SISTEMA UNSPSC:

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el objeto: "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL SUR DE MONTELÍBANO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO MARÍA CLARET, INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELÉN, ALCALDÍA MUNICIPAL Y CENTRAL DE ABASTOS DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO, CÓRDOBA"**
se puede ubicar así:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101600	Gerencia de proyecto
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica

4.2. INSUMOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICOS – MAE – ANÁLISIS DE LA OFERTA

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA OFERTA, se consultó los posibles oferentes que han participado en los últimos 5 años en algún proceso de contratación a través de SECOP I, SECOP II o la TVEC, para diferentes entidades estatales, a través de los códigos UNSPSC 801016 la cual arrojó los resultados mostrados a continuación, consulta que permitió determinar que el proceso cuenta con pluralidad de competencia.

El estudio de la oferta nos ofrece la información pertinente al rubro requerido desde el punto de vista de los proveedores en los territorios. De manera particular, el análisis de oferta muestra, en la Figura 1, que un total de **58.97 mil** proveedores del servicio en el país participaron en los procesos de contratación entre los años 2020 y 2025 y que dentro de ellos hay proveedores para los servicios clasificados en 801016.

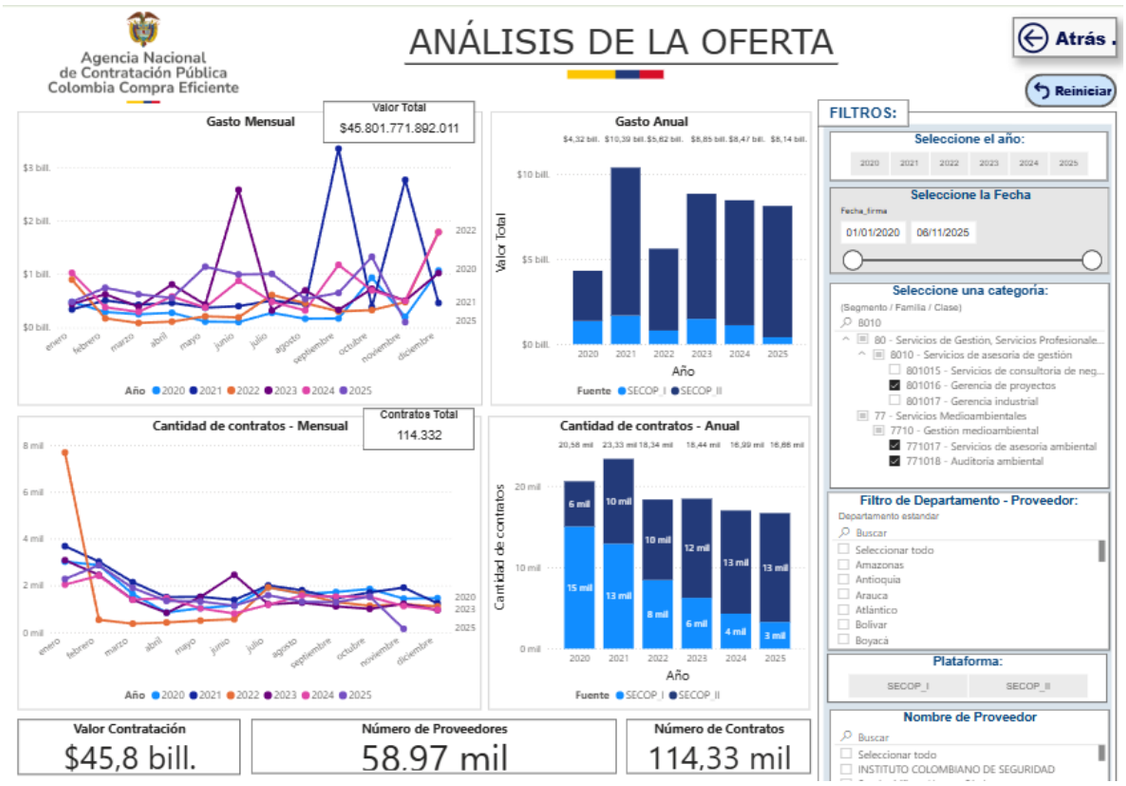

Figura 1. Oferta a nivel nacional.

En el mercado se encuentran diferentes oferentes que puedan suministrar el bien y/o servicio requerido, de los cuales se muestran los más representativos:



Año	2023	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	articipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7710 - Gestión medioambiental	0,80%	3589	$667.964.915.030	1,46%	3668	$412.253.626.228	0,90%	23117	$2.494.808.483.370	5,45%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	18,53%	13397	$7.805.280.536.252	17,04%	12995	$7.727.852.145.913	16,87%	91215	$43.306.963.408.641	94,55%
Total	19,33%	16986	$8.473.225.451.282	18,50%	16663	$8.140.105.772.141	17,77%	114332	$45.801.771.892.011	100,00%

Figura 2. Proveedores más competitivos en el País, tipo de proveedor y modalidad contractual.

De acuerdo a la información reportada en el MAE de Colombia compra eficiente se evidencia que la contratación está dividida en plurales y no plurales de los cuales las empresas no plurales celebraron el mayor porcentaje de contratos en todo el país.

Para el análisis de la oferta del proceso adelantado por JAGUAZUL S.A. E.S.P. se toma como referencia comparativa regional la información presentada en la Figura 3, obtenida en la herramienta de análisis de la oferta de Colombia Compra Eficiente (código UNSPSC 801016, años 2020 a 2025) con el filtro de proveedores del Departamento de Sucre: 543 proveedores y 1.072 contratos. Esta cifra se conserva como información histórica de referencia y no representa la oferta específica del municipio de Montelíbano ni del Departamento de Córdoba. En el mercado se encuentran diferentes oferentes que puedan suministrar el servicio requerido, de los cuales se muestran los más representativos:

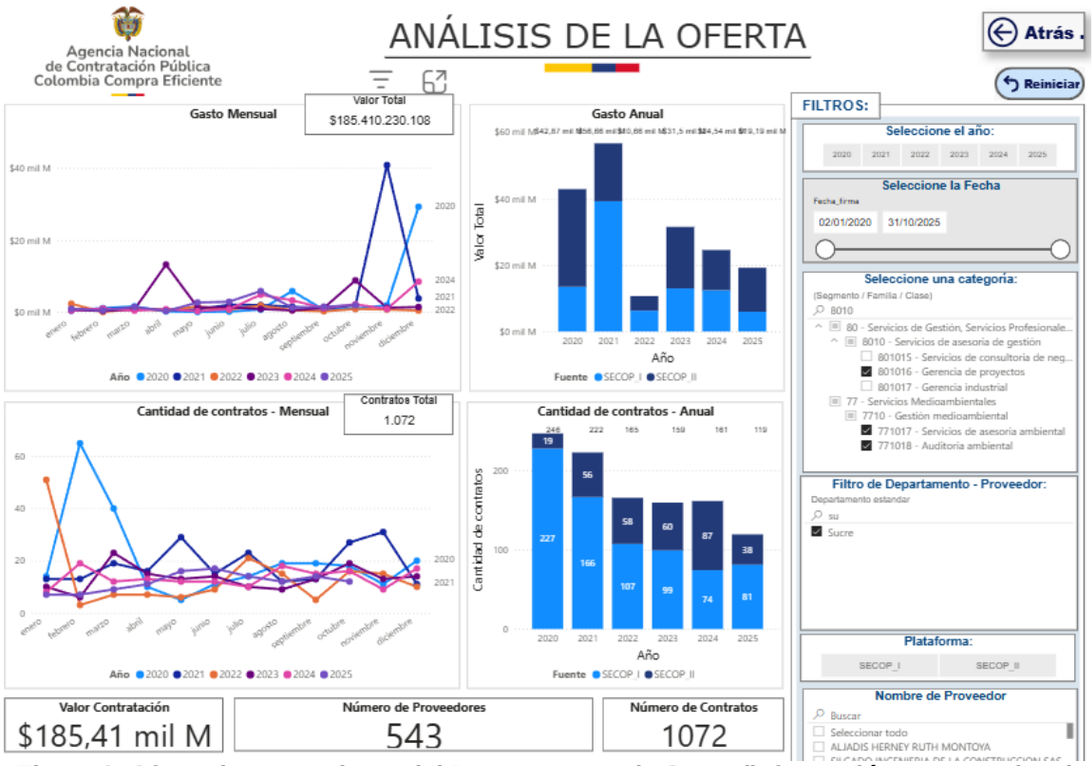

Figura 3. Oferta de proveedores del Departamento de Sucre (información comparativa de mercado).

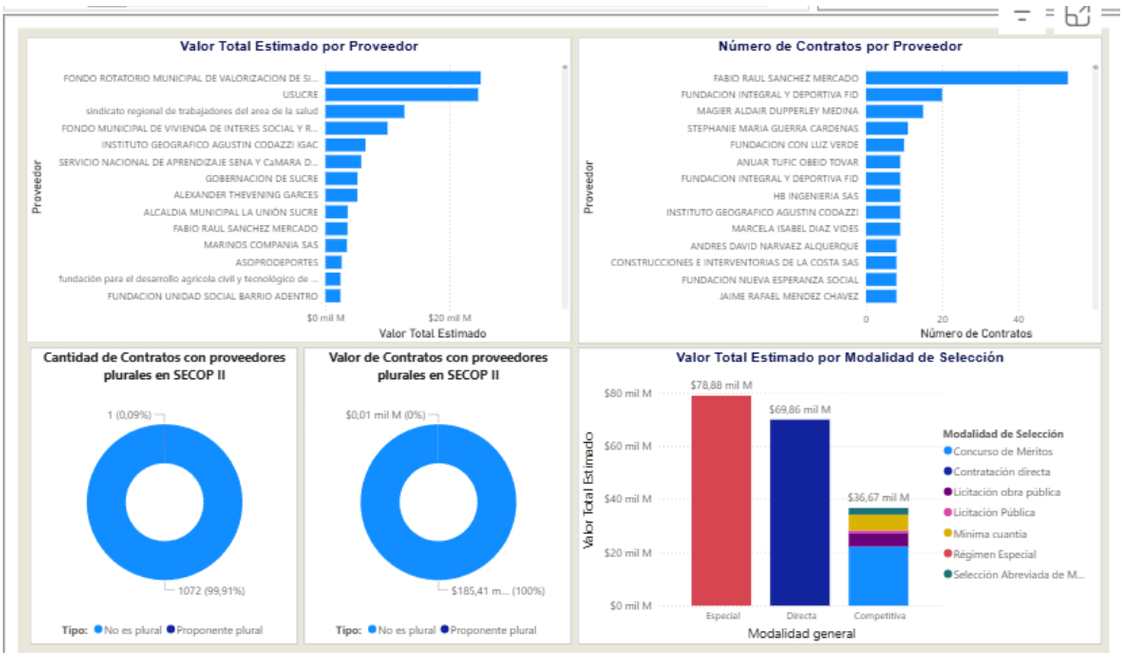

Figura 4. Proveedores más representativos en la región.

4.3. ANÁLISIS ECONÓMICO:

En la fase de planeación del proyecto, JAGUAZUL S.A. E.S.P. estimó el valor de la interventoría con base en los requerimientos técnicos definidos, considerando el personal profesional y administrativo necesario, su dedicación y el plazo de ejecución previsto. Para la determinación de los costos directos correspondientes al personal, se tomó como base el salario del recurso humano requerido, afectado por el factor multiplicador aplicable, el cual incorpora prestaciones sociales, aportes, costos prestacionales, administrativos y demás cargas asociadas a la ejecución contractual.

Por otra parte, los costos indirectos fueron definidos conforme a las condiciones reales del mercado, para lo cual la entidad realizó el correspondiente estudio de mercado respecto de los bienes y servicios requeridos para la ejecución de la interventoría, tales como desplazamientos a las cinco (5) sedes, alquiler de vehículo, equipos de medición eléctrica, ensayos y pruebas de verificación e impresión de planos e informes, garantizando la coherencia, razonabilidad y proporcionalidad de los valores adoptados.

El valor total estimado de la interventoría asciende a TRESCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($302.323.396), valor que coincide con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 426 del 21 de septiembre de 2026.

El valor estimado equivale a 172,67 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV 2026: $1.750.905). Por tratarse de un concurso de méritos, el precio no es factor de ponderación: la propuesta económica del proponente ubicado en primer lugar del orden de elegibilidad se abre y verifica contra este presupuesto, el cual constituye su valor máximo.

El presupuesto detallado se presenta a continuación:

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	DURACIÓN (MES)	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	$ 6.000.000,00	4	80%	$ 19.200.000,00
1	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	$ 5.000.000,00	4	100%	$ 20.000.000,00
PERSONAL TÉCNICO					
1	TECNÓLOGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON LICENCIA	$ 2.800.000,00	4	100%	$ 11.200.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 2.500.000,00	4	100%	$ 10.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					**$ 60.400.000,00**
FACTOR MULTIPLICADOR (0,72992) (7)					**$ 44.087.168,00**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					**$ 104.487.168,00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIÁTICOS					
1	Alquiler de vehículo tipo camioneta 4x4 (incluye combustible y conductor), para el desplazamiento de personal y herramienta desde la oficina hacia las cinco (5) sedes del proyecto.	MES	$ 8.800.000,00	4,00	$ 35.200.000,00
1	Gastos de movilidad y desplazamientos locales del personal entre las sedes	mes	$ 1.500.000,00	4,00	$ 6.000.000,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
4	Equipo de computo	mes	$ 450.000,00	4,00	$ 7.200.000,00
1	Alquiler de equipos de medición eléctrica (telurómetro, megóhmetro, pinza amperimétrica, cámara termográfica)	mes	$ 2.500.000,00	4,00	$ 10.000.000,00
2	Papelería/planos/fotocopias impresiones	un	$ 600.000,00	4,00	$ 4.800.000,00
1	servicio de luz	mes	$ 900.000,00	4,00	$ 3.600.000,00
1	servicio de agua	mes	$ 200.000,00	4,00	$ 800.000,00
1	servicio de internet	mes	$ 150.000,00	4,00	$ 600.000,00
1	alquiler de oficina	mes	$ 900.000,00	4,00	$ 3.600.000,00
LABORATORIOS					
1	Ensayos, pruebas y mediciones de verificación y puesta en servicio de los sistemas (5 sedes)	global	$ 22.537.133,00	1,00	$ 22.537.133,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					$ 94.337.133,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					$ 198.824.301,00
HONORARIOS (15%) = (D)					$ 29.823.645,00

VALOR TOTAL BÁSICO = (C) + (D) = (E)				$ 228.647.946,00
IVA = 19% * (E) = (F)				$ 43.443.110,00
VALOR ANTES DE ESTAMPILLAS = (E) + (F) = (G)				$ 272.091.056,00
COSTOS DE IMPUESTOS O CARGA				
COSTOS DE IMPUESTOS O CARGA IMPOSITIVA	**VR BASE (valor total del contrato)**	**% IMPUESTO**	**CANTIDAD**	**SUBTOTAL**
Estampilla Pro Ancianato	$ 302.323.396,00	4%	1,00	$ 12.092.936,00
Estampilla Pro Universidad	$ 302.323.396,00	1%	1,00	$ 3.023.234,00
Estampilla Pro Cultura	$ 302.323.396,00	2%	1,00	$ 6.046.468,00
Estampilla Pro Deporte	$ 302.323.396,00	1%	1,00	$ 3.023.234,00
Estampilla Justicia Familiar	$ 302.323.396,00	2%	1,00	$ 6.046.468,00
SUBTOTAL ESTAMPILLAS Y CONTRIBUCIONES (liquidadas sobre el valor total del contrato) = (H)				$ 30.232.340,00
COSTO TOTAL = (G) + (H)				$ 302.323.396,00

Notas al presupuesto: (i) las estampillas y contribuciones se liquidan sobre el valor total del contrato y se relacionan después del IVA, por lo que no hacen parte de la base de honorarios ni del IVA; (ii) la línea “Ensayos, pruebas y mediciones de verificación” es la que ajusta el presupuesto al valor del CDP No. 426; (iii) el plazo considerado es de cuatro (4) meses.

4.4. INDICADORES FINANCIEROS, ORGANIZACIONALES Y DIFERENCIALES PARA MIPYMES Y PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

El análisis de los Indicadores Financieros y de Capacidad Organizacional contempla la realización de un estudio de las Capacidades Financieras y organizacionales de las empresas del sector. Estos indicadores son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general.

Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de la misma con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado. La capacidad financiera y organizacional requerida para un proceso de contratación debe ser adecuada, proporcional a la naturaleza y al valor del contrato, en consecuencia, JAGUAZUL S.A. E.S.P., debe establecer los requisitos financieros con base en conocimientos del sector, análisis, estadísticas y proyecciones de lo que se va a contratar.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el ***DECRETO 1860 DE 2021 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y su ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES***, que definen la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las MiPymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública. JAGUAZUL S.A. E.S.P. pretende facilitar el acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas, por lo tanto, dentro de este análisis se realiza consulta a la página del Sistema de Información Societaria SIIS (https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports), cuya búsqueda se realiza solo para identificar las MIPYMES y así conocer el comportamiento financiero y organizacional del sector y el tamaño de cada empresa, de esta se tomó una muestra de 100 empresas para los códigos CIIU **7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica y 7020 - Actividades de consultoría de gestión**, donde se evidencia la siguiente información para la actividad económica mencionada anteriormente:

NIT	Razón social de la sociedad	(CIIU)	IL	IE	RCI	RP	RA	TAMAÑO
804009092	REVISIONES TECNICAS EN GAS RTG SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,15	98,20%	-IND	-0,18	-0,00	MEDIANA
804010528	PI SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	6,39	12,34%	51,9	0,17	0,15	PEQUEÑA
804011280	Supra Assets sas	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	8,80	48,09%	+IND	0,01	0,00	MICRO
804012755	SITELSA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,20	29,75%	+IND	0,10	0,07	PEQUEÑA

804013207	GEOTECNOLOGIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,53	20,83%	+IND	0,04	0,03	MICRO
804013213	TOOL S.S. S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	4,24	37,76%	6,2	0,08	0,05	MEDIANA
804014238	DESING LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,42	37,80%	+IND	0,04	0,03	MEDIANA
804016628	CAF PROAMBIENTE LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,67	77,08%	+IND	0,07	0,02	MEDIANA
805000856	COLOMBIA DE CALDERAS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	4,36	70,97%	1,8	0,21	0,06	PEQUEÑA
805004015	INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	M7111 - Actividades de arquitectura	4,92	45,74%	107,3	0,06	0,03	PEQUEÑA
805009280	SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	5,37	64,39%	2,6	0,25	0,09	MICRO
805012758	GIRALDO & SALAZAR ARQUITECTOS LTDA	M7111 - Actividades de arquitectura	0,93	57,35%	+IND	0,37	0,16	PEQUEÑA
805018115	ANALCOR & LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,27	38,87%	12,4	0,52	0,32	PEQUEÑA
805018570	SUITCO SA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,40	78,11%	+IND	1,21	0,27	PEQUEÑA
805022607	DESARROLLOS ELÉCTRICOS Y CIVILES S.A.S - DEC S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	16,68	3,30%	0,8	0,12	0,12	MICRO
805023990	DECISIONES SOLIDAS SAS	M7111 - Actividades de arquitectura	INDF	51,64%	-IND	-0,00	-0,00	MICRO
805030943	Constructora Palmetto S A	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	0,38	13,02%	1,1	0,00	0,00	MICRO
806004333	PROINVEST LTDA EN REORGANIZACION	M7111 - Actividades de arquitectura	1,64	79,37%	-2,6	-0,16	-0,03	MICRO
806004368	GESTORA LAS AMERICAS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,44	51,51%	125,7	0,06	0,03	MICRO
809000735	DCI INGENIEROS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,39	67,38%	7,1	0,90	0,29	MEDIANA
809002050	ECOCIVILES SAS	M7111 - Actividades de arquitectura	1,03	14,28%	1,6	0,02	0,02	MICRO
810002601	MPC Y ASOCIADOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,35	60,97%	2,4	0,23	0,09	MEDIANA
811000213	LE´SENTIER SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	29,70	3,37%	7,5	0,10	0,10	MICRO
811001644	GENERADORA UNION SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2,07	21,24%	+IND	0,12	0,10	PEQUEÑA
811002867	SOPORTICA SAS BIC	M7111 - Actividades de arquitectura	1,90	58,33%	2,2	0,15	0,06	MEDIANA
811003170	VIECO INGENIERIA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,00	69,17%	2,3	0,10	0,03	PEQUEÑA

811004230	DISEÑO CORPORATIVO S.A.S	M7111 - Actividades de arquitectura	3,68	25,99%	2,0	0,09	0,07	PEQUEÑA
811004340	GESTION EN INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,25	32,20%	8,8	0,67	0,45	MEDIANA
811011704	I.A.T. S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	8,16	11,98%	+IND	0,01	0,01	MICRO
811016508	LUIS GUILLERMO RESTREPO Y CIA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	30,92	11,58%	3,9	0,03	0,03	PEQUEÑA
811033850	INGECONCRETO S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	6,13	25,17%	16,3	0,22	0,17	MEDIANA
811036279	estructuras interventorías y proyectos SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	7,65	10,53%	+IND	0,11	0,10	PEQUEÑA
811042435	TAMACO S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	19,88	8,91%	2,8	0,16	0,15	MEDIANA
811042842	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	9,05	44,80%	+IND	0,24	0,13	MEDIANA
811046254	SMARTCHIP SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,90	59,25%	-IND	-0,00	-0,00	MICRO
811046878	AQUA Y TERRA CONSULTORES ASOCIADOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,82	32,98%	1,6	0,17	0,11	MEDIANA
813000608	CONENERGIA LTDA	M7111 - Actividades de arquitectura	11,34	38,86%	+IND	0,05	0,03	PEQUEÑA
813002887	INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	4,78	45,04%	+IND	0,57	0,31	PEQUEÑA
816001309	GARCIA HOYOS SUCESORES Y CIA S EN C	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	0,39	9,90%	8,3	0,06	0,05	MICRO
820000479	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS INCCA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	904,60	0,04%	3,6	0,00	0,00	MICRO
822003568	INGECINCO LTDA.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	17,82	16,47%	83,4	0,15	0,13	PEQUEÑA
823001405	JERICO TRADING CORPORATION SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	16,67	30,33%	10,4	0,27	0,19	PEQUEÑA
827001025	SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,43	69,45%	+IND	0,53	0,16	MEDIANA
829000918	GAMMA RITE EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	12,24	101,83%	+IND	IND	0,04	MICRO
830005675	INVERSIONES PROFESIONALES S. EN C.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	0,04	33,36%	IND	-	-	MICRO
830006777	AGS Colombia SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	6,65	12,54%	4,3	0,17	0,15	MEDIANA

830008196	ATI INTERNACIONAL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	3,14	14,22%	208,6	0,05	0,05	MEDIANA
830009940	IIE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,06	48,27%	2,2	0,16	0,08	PEQUEÑA
830010109	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	27,92	3,57%	38,1	0,13	0,13	MEDIANA
830010175	INAR ASOCIADOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	6,29	42,28%	+IND	0,08	0,04	PEQUEÑA
830012833	PROYECTOS INTEGRALES SAS EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	0,88	275,23%	+IND	IND	0,02	MICRO
830016526	RADIAN COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,68	66,94%	1,2	0,33	0,11	MEDIANA
830018821	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	13,31	7,33%	184,1	0,19	0,17	PEQUEÑA
830019851	DEMO INGENIERIA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,85	30,52%	+IND	0,08	0,05	PEQUEÑA
830021790	HAY GROUP LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,48	67,12%	+IND	0,67	0,22	MEDIANA
830023481	JULIAN VALENCIA IRAGORRI Y CIA S EN C	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	0,54	7,85%	44,5	0,02	0,02	MICRO
830023627	GUTIERREZ CASTRO ARQUITECTOS LTDA	M7111 - Actividades de arquitectura	1,57	85,06%	+IND	0,88	0,13	MEDIANA
830023696	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,41	70,14%	3,2	0,12	0,04	MEDIANA
830023761	s2C INGENIEROS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	5,40	41,77%	34,8	0,17	0,10	MEDIANA
830025968	AUTOMATIZACION AVANZADA S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,79	70,89%	+IND	0,08	0,02	MEDIANA
830034128	SEEL SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	4,36	58,27%	3,4	0,29	0,12	MEDIANA
830035398	JPS INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	5,86	31,61%	19,1	0,12	0,08	MEDIANA
830041027	JARAMILLO PERESZ Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	5,78	34,68%	5,8	0,21	0,14	MEDIANA
830042614	CPA INGENIERIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	3,05	36,49%	4,5	0,23	0,15	MEDIANA
830042755	DOMINGUEZ SANCHEZ SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,39	44,08%	16,5	0,15	0,09	MICRO
830043710	ERGOS COLLECTION SAS	M7111 - Actividades de arquitectura	2,12	40,96%	-15,4	-0,04	-0,03	MICRO

830045278	CASTRO URIBE INGENIEROS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,63	41,60%	-5,4	-0,03	-0,02	PEQUEÑA
830046136	CONSUMO CONSULTORES S.AS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,11	79,42%	-8,0	-0,50	-0,10	MICRO
830046422	GESTION DE PROYECTOS DE INGENIERIA GPI SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,13	31,92%	+IND	0,03	0,02	MICRO
830047991	EGON ZEHNDER S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2,69	38,44%	+IND	0,40	0,25	MEDIANA
830048751	A CINCO SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	0,66	61,81%	8,8	0,35	0,13	MICRO
830049115	AVALUOS INTEGRALES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,95	63,68%	9,2	0,14	0,05	PEQUEÑA
830050499	MCLARENS COLOMBIA LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,14	48,80%	+IND	0,10	0,05	PEQUEÑA
830053483	INTERNATIONAL LAW CONSULTANTS SAS BIC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	0,97	94,43%	1,9	0,17	0,01	MICRO
830053662	TES AMERICA ANDINA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,74	34,32%	+IND	0,05	0,03	MEDIANA
830053806	INGENIERIA TOTAL LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	5,78	32,15%	+IND	0,21	0,14	MICRO
830054097	STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	9,35	53,75%	21,7	0,21	0,10	MEDIANA
830054864	INGENIERIA Y PROTECTO DE INFRAESTRUCTURA IPI SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,98	61,90%	+IND	0,85	0,32	MEDIANA
830055677	IQVIA TECHNOLOGY SOLUTIONS COLOMBIA LTDA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	7,92	67,55%	-0,7	-0,02	-0,01	PEQUEÑA
830059465	PSIGMA CORPORATION SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,51	55,40%	+IND	0,15	0,07	MEDIANA
830059789	INVERSIONES Y CONSULTORIAS RUEDA Y BARRERA S.A.S	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	6,10	11,45%	+IND	0,03	0,03	MICRO
830060660	HAGGEN AUDIT SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	INDF	0,00%	+IND	0,00	0,00	MICRO
830061122	HERA COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	21,32	4,12%	100,8	0,12	0,12	MICRO
830061316	CONSULCONS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	4,69	12,07%	58,2	0,37	0,32	MEDIANA
830063028	D&G CONSULTORES SA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	19,23	3,28%	14,6	0,11	0,10	MEDIANA
830065430	REDES E INGENIERIA ELECTRICA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,33	78,79%	+IND	0,46	0,10	MEDIANA
830065444	PARQUE DE MAQUINARIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras	6,70	39,97%	+IND	0,11	0,07	MEDIANA

		actividades conexas de consultoría técnica						
830066396	REFRATERMIC S A	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,54	33,50%	+IND	0,04	0,03	MEDIANA
830066555	WPD Y ASOCIADOS INGENIERIA DE SERVICIOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	0,70	124,93%	-4.028,0	IND	-0,00	MICRO
830066664	ALFONSO URIBE S & CIA S A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,18	59,60%	146,7	1,39	0,56	MEDIANA
830067539	JM GOMEZ PROYECTOS E INVERSIONES SCA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	122,51	0,44%	-24,1	-0,03	-0,03	MICRO
830068724	ARA INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	6,45	30,71%	1,8	0,21	0,15	MEDIANA
830069082	GRUPO EMPRESARIAL CARVAJAL Y VALDERRAMA S A	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	5,09	92,34%	-335,7	-4,44	-0,34	MICRO
830069215	S2R INGENIEROS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	4,22	105,24%	3,7	IND	0,00	MEDIANA
830069752	OVAL CONSULTORIA GERENCIAL SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2,63	45,48%	3,3	0,08	0,04	MEDIANA
830070918	VALENT BIOSCIENCES LLC	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	2,24	44,59%	-3,6	-0,18	-0,10	MICRO
830071539	AGROINVERSORA DIAZ MORENO Y CIA	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	1,53	43,55%	107,4	0,08	0,04	MICRO
830073835	EPOPEYA COLOMBIA SAS	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	9,67	69,91%	+IND	0,75	0,22	PEQUEÑA
830076606	CORPORACIÓN SOLUCIONES ENERGÉTICAS INTEGRALES, S. A. S.	M7020 - Actividades de consultoría de gestión	3,04	29,67%	2,1	0,18	0,12	PEQUEÑA
830077054	INVERTANZA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	30,81	23,66%	+IND	0,00	0,00	MICRO
830078702	CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,37	17,65%	+IND	0,05	0,05	PEQUEÑA
830078903	ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	15,89	24,99%	230,0	0,07	0,05	MICRO
830081986	ARTECON ARQUITECTOS INGENIEROS SAS	M7111 - Actividades de arquitectura	1,42	74,68%	4,0	0,10	0,03	PEQUEÑA

- **Criterios diferenciales para MIPYMES y para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.**

Según lo establecido en el **Decreto No. 1860 de 2021** en los citados artículos:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, *en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la*

Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos.

ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES, *de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ Interes}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la Utilidad Operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la Capacidad Organizacional de acuerdo con los indicadores señalados a continuación. El Proponente acreditará la calidad de Mipyme con copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$
Rentabilidad del Activo (ROA)	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la Capacidad Financiera y Organizacional. El Proponente probará la calidad de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES.

1. *Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para Mipyme y para emprendimientos y empresas de mujeres*

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme y/o emprendimientos y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,11
Índice de endeudamiento	≤ 75%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Tratándose de Proponentes Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

- **Decreto 287 de 2026 Planeación Nacional ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.3. INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.** En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

- **Decreto 287 de 2026 Planeación Nacional. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7. DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL SISTEMA DE PREFERENCIAS EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.** Para efectos del Sistema de Compras y Contratación Pública, se entiende por Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad el conjunto estructurado de medidas afirmativas, de naturaleza jurídica, técnica y procedimental definidas en el presente Decreto Reglamentario, que deben adoptar las Entidades Estatales en sus Procesos de Contratación, con el fin de promover condiciones efectivas de igualdad

para esta población, corregir barreras estructurales de acceso y fomentar su participación como proponentes, contratistas o integrantes de la cadena de valor, conforme las siguientes reglas:

1) En relación con lo previsto en el numeral 1 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre puntuación adicional para empleadores de personas con discapacidad y para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las Entidades Estatales deberán dar aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. del presente Decreto.

2) En cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, relativo a la preferencia en la adjudicación y celebración del contrato para empleadores de personas con discapacidad, las Entidades Estatales deberán aplicar los criterios de desempate establecidos en este Decreto, cuando se configuren los supuestos correspondientes.

3) En desarrollo del numeral 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, y para la implementación del Sistema de Preferencias como conjunto de medidas afirmativas, las entidades deberán planear, estructurar y ejecutar sus procesos de contratación considerando las herramientas previstas en los artículos 2.2.1.2.4.2.7.1. y siguientes del presente Decreto, medidas que componen el Sistema de Preferencias, a saber:

a) Herramientas de planeación para procesos inclusivos,
b) Incorporación de criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad,
c) Puntaje adicional en favor de actores económicos relacionados con personas con discapacidad,
d) Condiciones especiales de ejecución contractual.
e) Inclusión de personas con discapacidad en contratos de prestación de servicios.

Se establecerán los siguientes criterios diferenciales a favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,11
Índice de endeudamiento	≤ 75%
Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

5.1. ESTUDIO DE CASOS:

Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

- **Insumos de Análisis Estratégicos – Mae.**

A través de la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y oferta desarrollada por Colombia Compra Eficiente-CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico-MAE contenida en: www.colombiacompra.gov.co > Datos de Compra Pública > Abastecimiento Estratégico > Más Información > Herramientas de Visualización para el análisis de la Demanda y Oferta > HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE LA DEMANDA, se consultó para los últimos 5 años la demanda de las entidades al nivel nacional, consulta realizada a través de los códigos 801016, la cual arrojó los siguientes resultados.

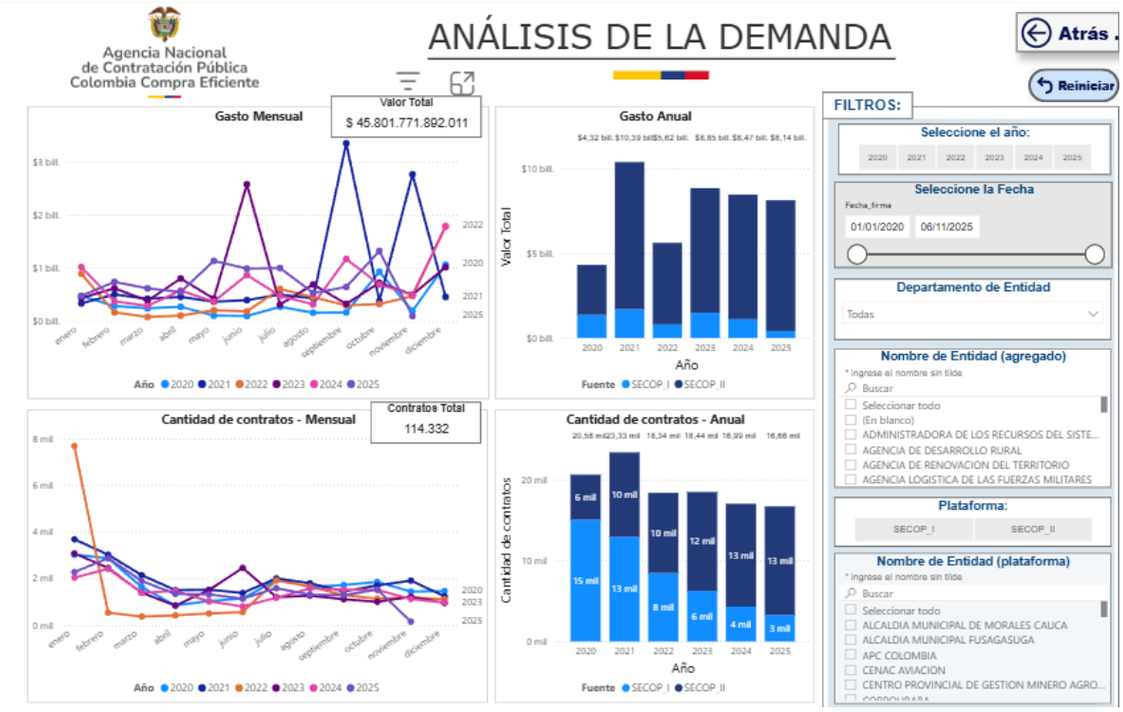

Figura 5. Gasto total, 5 últimos años a nivel Nacional.

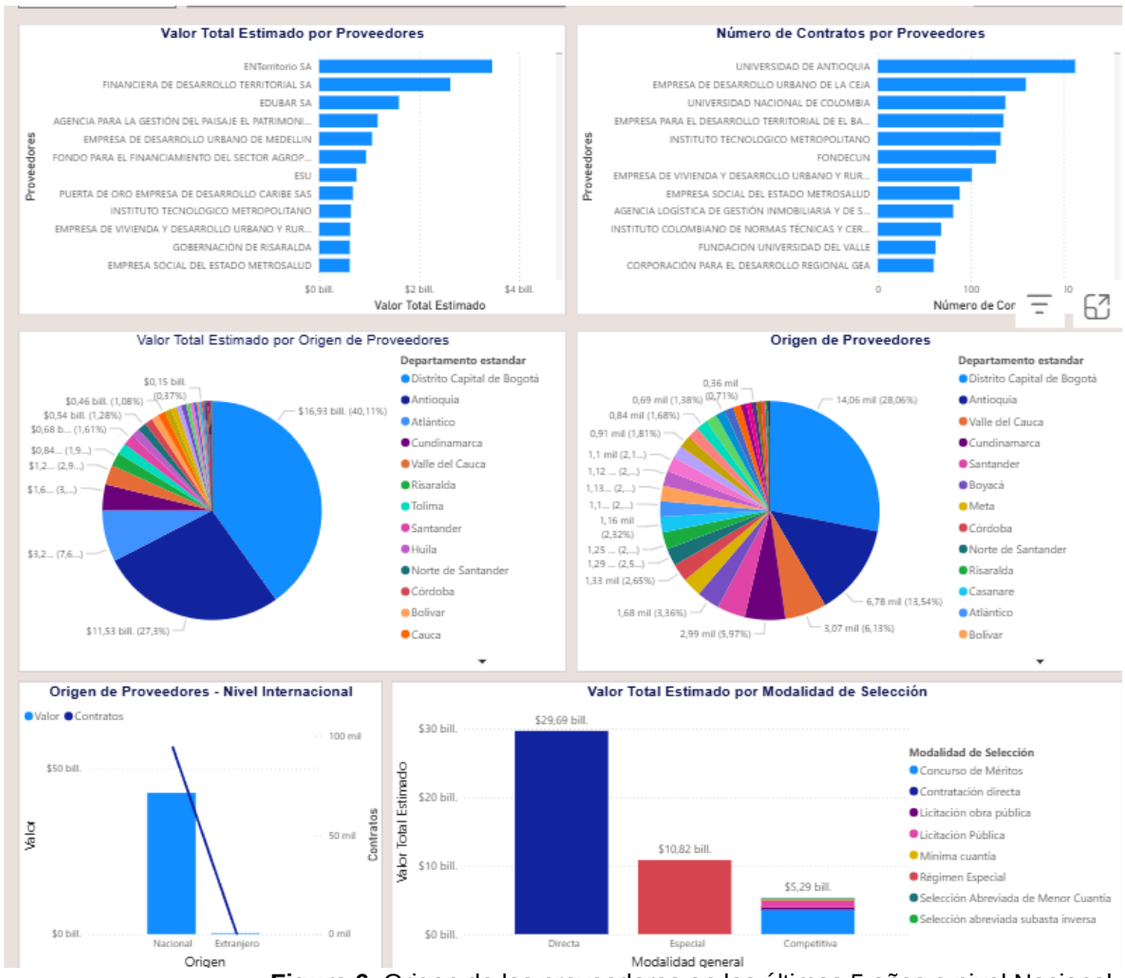

Figura 6. Origen de los proveedores en los últimos 5 años a nivel Nacional.

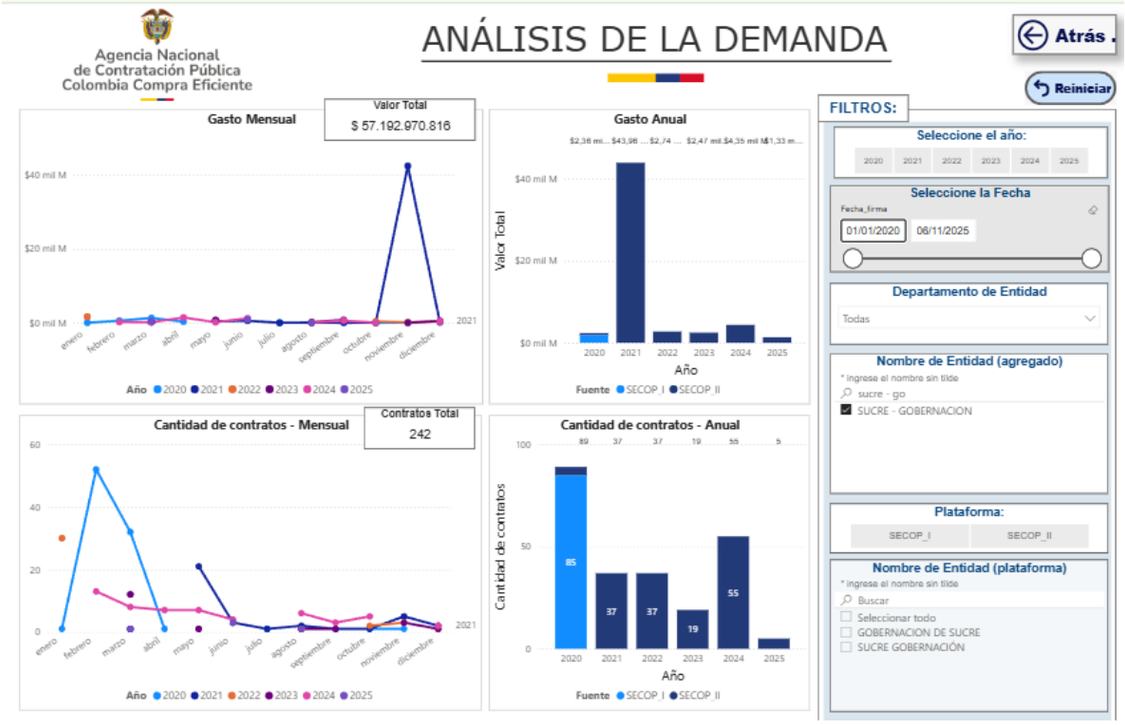

Figura 7. Gasto total, últimos años – Gobernación de Sucre (información comparativa).

De manera específica, se observa en la Figura 8, que la mayor parte de esta contratación surte por la modalidad de contratación directa y competitiva por Concurso de Méritos.

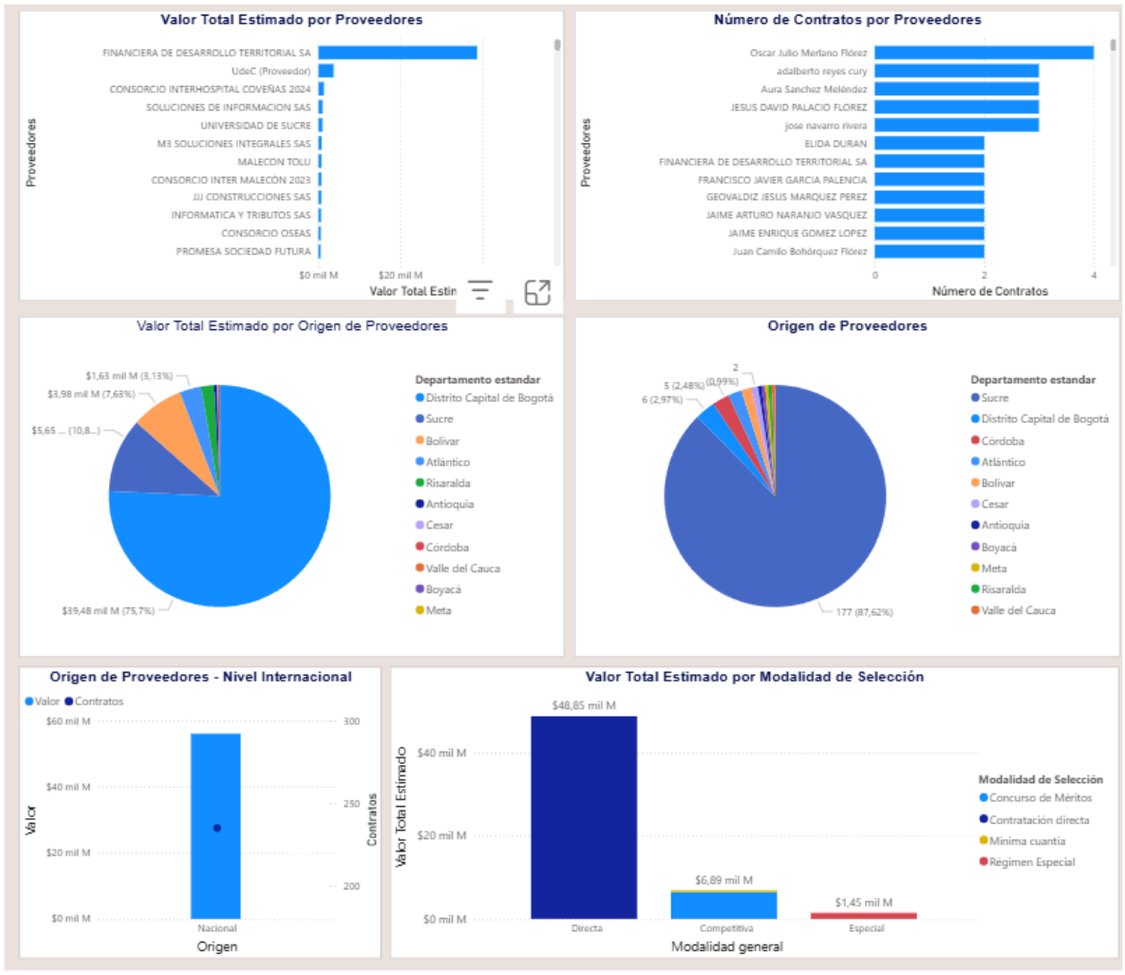

Figura 8. Modalidad de selección y por departamento de la adquisición.

- **¿Cómo lo adquieren las demás Entidades Estatales?**

Para responder los interrogantes anteriormente planteados fue necesario consultar el SECOP (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii), y tomar una muestra de quince (15) procesos de concurso de méritos celebrados por entidades estatales: diez (10) correspondientes a interventorías de sistemas solares fotovoltaicos (referencia directa, números 1 a 10) y cinco (5) a interventorías de sistemas de acueducto (referencia complementaria para forma de pago, garantías e indicadores, números 11 a 15). Los aspectos más significativos se mencionan a continuación:

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

N.º	Entidad	Número / Código	Objeto (resumen)	Tipo / Modalidad	Plazo	Valor publicado (COP)	Link de consulta
1	EICE Área Metropolitana de Valledupar	CMA-EICE-AMV-002-2026	Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica a instalación de sistemas solares fotovoltaicos en zonas no interconectadas de Pueblo Bello, Cesar.	Consultoría–Interventoría / Concurso de méritos abierto	12 meses	$539.481.955	https://www.licitarus.com/licitaciones?unspsc=81101500
2	Arauca Iluminada S.A.S. E.S.P.	SECOP II (2026)	Interventoría a sistemas fotovoltaicos en instituciones educativas de Tame, Arauca.	Consultoría–Interventoría / Concurso de méritos abierto	Por verificar	$305.855.200	https://colombialicita.com/licitacion/311830109
3	Gobernación del Putumayo	CO1.NTC.10438982	Interventoría a soluciones individuales fotovoltaicas para viviendas rurales en Puerto Asís.	Consultoría–Interventoría / Concurso de méritos abierto	Por verificar	$831.203.619	https://colombialicita.com/search?entidadA=9601&tipoA=13
4	Gobernación de Sucre	CM-010-2025	Interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica para sistemas individuales solares fotovoltaicos en Chalán y San Marcos.	Consultoría–Interventoría / Concurso de méritos abierto	Por verificar	$131.081.662,78	https://colombialicita.com/licitacion/288695729
5	Secretaría de Energías y Minería Sostenible de Cundinamarca	SEMS-CM-CI-051-2025	Interventoría a implementación de soluciones fotovoltaicas individuales en zonas no interconectadas.	Consultoría–Interventoría / Concurso de méritos abierto	7 meses	$452.575.741	https://colombialicita.com/licitacion/285285189
6	Fondo Rotatorio de la Registraduría	CO1.NTC.10578649	Interventoría a sistemas fotovoltaicos en sedes de la Registraduría.	Consultoría–Interventoría / Concurso de méritos abierto	Por verificar	$79.415.839	https://colombialicita.com/search?entidadA=19396&tipoA=13
7	Fondo Rotatorio de la Registraduría	CO1.NTC.8925807	Interventoría a implementación y puesta en marcha de sistema eléctrico basado en paneles fotovoltaicos.	Consultoría–Interventoría / Concurso de méritos abierto	Por verificar	$170.374.679	https://colombialicita.com/search?entidadA=19396&tipoA=13
8	Alcaldía de Cartagena del Chairá	SECOP I 25-15-14357365	Interventoría a construcción de sistemas solares fotovoltaicos en zonas no interconectadas.	Consultoría–Interventoría / Concurso de méritos abierto	Por verificar	$360.216.924	https://colombialicita.com/search?entidadA=278&tipoA=13
9	Alcaldía de Albania, La Guajira	SECOP I 25-15-14288074	Interventoría a sistemas solares fotovoltaicos en comunidad indígena Jurimakal.	Consultoría–Interventoría / Concurso de méritos abierto	Por verificar	$87.485.627	https://colombialicita.com/search?entidadA=469&tipoA=13
10	Alcaldía de Albania, La Guajira	SECOP I 24-15-14245791	Interventoría a construcción de sistema solar fotovoltaico de 0,99 MWe (registro reportado como borrador).	Consultoría–Interventoría / Concurso de méritos abierto	Por verificar	$342.086.213	https://colombialicita.com/search?entidadA=469&tipoA=13
11	Departamento del Atlántico	CO1.NTC.8901898	Interventoría integral a construcción del sistema de acueducto de Villa Rosa, Repelón.	Consultoría–Interventoría / Concurso de méritos abierto	Por verificar	$815.069.895	https://colombialicita.com/search?entidadA=9540&tipoA=13
12	Departamento del Atlántico	CO1.NTC.10388679	Interventoría a construcción del sistema de acueducto de vereda Socavón, Luruaco.	Consultoría–Interventoría / Concurso de méritos abierto	Por verificar	$223.627.669	https://colombialicita.com/search?entidadA=9540&tipoA=13
13	Departamento del Atlántico	CO1.NTC.10376873	Interventoría a optimización del sistema de acueducto del municipio de Luruaco.	Consultoría–Interventoría / Concurso de méritos abierto	Por verificar	$712.234.952	https://colombialicita.com/search?entidadA=9540&tipoA=13

14	Aguas de Sucre S.A. E.S.P.	SECOP I 25-15-14542601	Interventoría a ampliación y optimización del acueducto rural de La Mejía y Aguilar, Caimito.	Consultoría–Interventoría / Concurso de méritos abierto	Por verificar	$328.065.507	https://colombialicita.com/search?entidadA=1849&tipoA=13
15	Aguas de Sucre S.A. E.S.P.	SECOP I 25-15-14508879	Interventoría a construcción de acueducto rural La Angostura, Caimito.	Consultoría–Interventoría / Concurso de méritos abierto	Por verificar	$108.385.200	https://colombialicita.com/search?entidadA=1849&tipoA=13

6. ANÁLISIS DEL SECTOR CONCLUYENTE

Según lo establecido en la Guía Para Elaboración De Estudios Del Sector la estructura del análisis debe cubrir tres áreas (i) aspectos generales (económicos, técnicos y reglamentarios), (ii) estudio de la oferta y (iii) estudio de la demanda. Una vez analizadas estas áreas se pueden determinar los requisitos habilitantes, algunos de los riesgos y la modalidad de selección de la oferta.

6.1. TIPO DE CONTRATO

De acuerdo con las especificaciones técnicas del contrato en mención y a la información analizada en el estudio, se puede concluir que el presente contrato es de **INTERVENTORÍA**, pues todas las entidades estudiadas lo hicieron por este tipo de contrato, por lo tanto, se sugiere como referencia para determinar requisitos y/o cláusulas contractuales para tener en cuenta.

6.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Conforme al numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y a los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la selección de consultores, entre ellos los interventores, se realiza mediante concurso de méritos. Por la naturaleza del objeto, el valor estimado ($302.323.396) y la pluralidad de oferentes evidenciada en el estudio de la oferta, no se considera necesario conformar lista corta mediante precalificación, por lo que se sugiere adelantar un **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**.

Reglas esenciales del procedimiento: (i) la oferta se presenta en dos componentes, propuesta técnica y propuesta económica, esta última en sobre separado y sellado; (ii) los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional) se verifican con el RUP cuando aplique; (iii) la escogencia se hace exclusivamente por calidad —experiencia del proponente y formación y experiencia del equipo de trabajo—, sin que el precio sea factor de ponderación; (iv) solo se abre la propuesta económica del proponente que ocupe el primer lugar del orden de elegibilidad y se verifica que no supere el presupuesto estimado; (v) si el valor es aceptable se adjudica, y si no, se revisa con el proponente el alcance y el valor y, de no haber acuerdo, se continúa con el siguiente en el orden de elegibilidad.

Régimen aplicable. JAGUAZUL S.A. E.S.P. es una empresa de servicios públicos de naturaleza mixta, cuyos contratos se rigen por el derecho privado (Ley 142 de 1994) y por su Manual de Contratación; las reglas del Estatuto General de la Contratación y del Decreto 1082 de 2015 se toman como referencia metodológica y se aplican en la medida en que lo disponga su Manual o resulten exigibles por la fuente de los recursos (Nación, recurso PI23466).

6.3. FORMA DE PAGO

Al revisar la información suministrada en el análisis de la demanda se evidencia claramente que las entidades que han realizado proyectos de este tipo han realizado los pagos de sus obligaciones financieras mediante la siguiente forma:

Entidad / Proceso	Forma de pago
Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – CMA-EICE-AMV-002-2026	Pagos parciales
Arauca Iluminada S.A.S. E.S.P. – SECOP II, septiembre de 2026	Pagos parciales
Gobernación del Putumayo – CO1.NTC.10438982	Pagos parciales
Gobernación de Sucre – CM-010-2025	Pagos parciales
Secretaría de Energías y Minería Sostenible de Cundinamarca – SEMS-CM-CI-051-2025	Pagos parciales
Alcaldía de Cartagena del Chairá – SECOP I 25-15-14357365	Pagos parciales
Alcaldía de Albania, La Guajira – SECOP I 25-15-14288074	Pagos parciales
Alcaldía de Albania, La Guajira – SECOP I 24-15-14245791	Pagos parciales
Departamento del Atlántico – CO1.NTC.8901898	Pagos parciales

Aguas de Sucre S.A. E.S.P. – SECOP I 25-15-14542601	Pagos parciales

Este tipo de forma de pago se sugiere como referencia para determinar requisitos y/o cláusulas contractuales para tener en cuenta.

6.4. AMPAROS REQUERIDOS EN LA GARANTÍA

Del estudio realizado a los procesos llevados a cabo en las entidades estatales, se observó que estas incluyen entre los amparos requeridos en la garantía única de cumplimiento los siguientes:

Entidad – Proceso	Garantías exigidas
Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – CMA-EICE-AMV-002-2026	Cumplimiento: 10%. Pago de salarios y prestaciones: 5%. Calidad del servicio: 10%.
Arauca Iluminada S.A.S. E.S.P. – SECOP II, septiembre de 2026	Cumplimiento: 10%. Pago de salarios y prestaciones: 5%. Calidad del servicio: 10%.
Gobernación del Putumayo – CO1.NTC.10438982	Cumplimiento: 10%. Pago de salarios y prestaciones: 5%. Calidad del servicio: 10%.
Gobernación de Sucre – CM-010-2025	Cumplimiento: 10%. Pago de salarios y prestaciones: 5%. Calidad del servicio: 10%.
Secretaría de Energías y Minería Sostenible de Cundinamarca – SEMS-CM-CI-051-2025	Cumplimiento: 10%. Pago de salarios y prestaciones: 5%. Calidad del servicio: 10%.
Alcaldía de Cartagena del Chairá – SECOP I 25-15-14357365	Cumplimiento: 10%. Pago de salarios y prestaciones: 5%. Calidad del servicio: 10%.
Alcaldía de Albania, La Guajira – SECOP I 25-15-14288074	Cumplimiento: 10%. Pago de salarios y prestaciones: 5%. Calidad del servicio: 10%.
Alcaldía de Albania, La Guajira – SECOP I 24-15-14245791	Cumplimiento: 10%. Pago de salarios y prestaciones: 5%. Calidad del servicio: 10%.
Departamento del Atlántico – CO1.NTC.8901898	Cumplimiento: 10%. Pago de salarios y prestaciones: 5%. Calidad del servicio: 10%.
Aguas de Sucre S.A. E.S.P. – SECOP I 25-15-14542601	Cumplimiento: 10%. Pago de salarios y prestaciones: 5%. Calidad del servicio: 10%.

Adicionalmente se sugiere exigir garantía de seriedad de la oferta por el diez por ciento (10%) del presupuesto estimado ($30.232.340), salvo que el Manual de Contratación de la Entidad o el criterio diferencial para Mipymes disponga otra cosa. Las vigencias de cada amparo se definirán en los estudios previos.

6.5. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES SUGERIDOS

Con base en el análisis de siete (7) entidades incluidas en el estudio de demanda, entre ellas la Gobernación de Sucre, cuyos procesos se utilizan exclusivamente como antecedentes comparativos para JAGUAZUL S.A. E.S.P., se relacionan los indicadores financieros y operacionales que estas tuvieron en cuenta al momento de contratar y se calcula un promedio (media aritmética) con los indicadores mínimos estipulados por la Agencia de Colombia Compra Eficiente.

Entidad / Proceso	Liquidez	Endeudamiento (%)	Cobertura Intereses	ROE	ROA
Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – CMA-EICE-AMV-002-2026	1.81	40.00	1.79	0.23	0.14
Arauca Iluminada S.A.S. E.S.P. – SECOP II, septiembre de 2026	1.30	67.00	1.15	0.04	0.03

Gobernación del Putumayo – CO1.NTC.10438982	1.60	61.00	1.95	0.02	0.05
Gobernación de Sucre – CM-010-2025	1.20	60.00	2.00	0.02	0.01
Secretaría de Energías y Minería Sostenible de Cundinamarca – SEMS-CM-CI-051-2025	1.73	59.00	1.32	0.23	0.14
Alcaldía de Cartagena del Chairá – SECOP I 25-15-14357365	1.21	70.00	1.00	0.04	0.02
Alcaldía de Albania, La Guajira – SECOP I 25-15-14288074	1.81	50.00	3.00	0.06	0.09
Colombia Compra Eficiente (CCE)	1.21	70.00	1.00	0.04	0.02
MÍNIMOS	**1.20**	**40.00**	**1.00**	**0.02**	**0.01**
MÁXIMOS	**1.81**	**70.00**	**3.00**	**0.23**	**0.14**
MEDIA	**1.52**	**58.14**	**1.74**	**0.09**	**0.07**
MEDIANA	**1.60**	**60.00**	**1.79**	**0.04**	**0.05**
DESV. ESTÁNDAR	**0.26**	**9.46**	**0.63**	**0.09**	**0.05**

Los índices financieros que se establezcan para el presente proceso deben garantizar que el proveedor a seleccionar cuente con la capacidad financiera suficiente para el cumplimento del contrato consecuente con el valor y magnitud de este.

Índice de Liquidez: Dada la naturaleza de la ejecución del contrato y forma de pago prevista, se sugiere que el proponente cuente con un índice de liquidez **mayor o igual a 1,52 veces**. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. El índice de liquidez permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, sin necesidad de comprometer la propiedad planta y equipo.

Cuando el interesado cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Nivel de Endeudamiento: Teniendo en cuenta la naturaleza del sector, se estima que los proponentes deberán acreditar un NDE máximo del **58,14%**. Lo cual garantiza que el grado de apalancamiento utilizado para el pago de sus deudas no es muy alto y así poder dar respaldo a la ejecución del contrato. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón Cobertura de intereses: Este indicador establece la incidencia que tienen los gastos financieros sobre las utilidades operacionales de la empresa, para este caso se sugiere que la utilidad operacional sea **mayor o igual a 1,74 veces** los intereses pagados.
NOTA: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Si los gastos de intereses son cero (0), el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa. Si este es el caso, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Rentabilidad del patrimonio: Indica cuanto rendimiento obtuvieron los socios o dueños de la empresa. En este proceso se sugiere ser **mayor o igual al 0,09.**

Rentabilidad del activo: Muestra la capacidad del activo para generar utilidades, independiente de cómo se haya financiado, ya sea con deuda o con patrimonio. Par este caso se requiere que sea **mayor o igual a 0,07.**

6.6. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA, EQUIPO DE TRABAJO Y FACTORES DE ESCOGENCIA SUGERIDOS

Teniendo en cuenta el valor estimado del proceso (172,67 SMMLV), el análisis de los procesos comparables y la naturaleza de concurso de méritos, se sugiere lo siguiente, que deberá ajustarse en los estudios previos y en el pliego de condiciones:

Experiencia habilitante del proponente. Acreditar hasta tres (3) contratos terminados cuyo objeto sea la interventoría (o supervisión técnica) a la instalación, construcción o implementación de sistemas de generación solar fotovoltaica, o de redes e instalaciones eléctricas con componente fotovoltaico, cuya sumatoria sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto estimado (172,67

SMMLV). Para las Mipymes se aplicará el criterio diferencial del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015; se sugiere reducir el valor a acreditar al cincuenta por ciento (50%).

Equipo de trabajo mínimo (perfiles sugeridos, coherentes con el presupuesto):

Cargo (dedicación)	Perfil mínimo sugerido
Director de interventoría (80%)	Ingeniero eléctrico, electromecánico o electricista con matrícula profesional vigente; experiencia general mínima de cinco (5) años desde la expedición de la matrícula y experiencia específica mínima de dos (2) años en dirección, supervisión o interventoría de proyectos de generación solar fotovoltaica o de instalaciones eléctricas.
Residente de interventoría (100%)	Ingeniero eléctrico, electromecánico o electricista con matrícula profesional vigente; experiencia general mínima de tres (3) años y experiencia específica mínima de un (1) año como residente de obra o de interventoría en instalaciones eléctricas o sistemas fotovoltaicos.
Tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo (100%)	Tecnólogo en SST con licencia vigente, curso de 50 horas del SG-SST y certificación vigente en trabajo seguro en alturas; experiencia mínima de un (1) año.
Auxiliar administrativo (100%)	Técnico o tecnólogo en áreas administrativas, contables o afines; experiencia mínima de un (1) año en apoyo administrativo a contratos.

Factores de escogencia. En el concurso de méritos el precio no se pondera. Se sugiere la siguiente distribución de cien (100) puntos, a ajustar en el pliego de condiciones. Los criterios de desempate serán los previstos en la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1082 de 2015 vigentes.

Factor de escogencia	Puntaje sugerido
Experiencia específica adicional del proponente (contratos adicionales a los exigidos como habilitantes)	30
Formación académica y experiencia específica adicional del Director de interventoría	25
Formación académica y experiencia específica adicional del Residente de interventoría	20
Apoyo a la industria nacional (Ley 816 de 2003)	20
Sistema de preferencias: personas con discapacidad y emprendimientos y empresas de mujeres (según los criterios diferenciales de este documento)	5
TOTAL	100

6.7. OBSERVACIONES

En el estudio de la demanda realizado a los procesos de este mismo tipo, ejecutados por otras entidades estatales se pudo observar que todos fueron adjudicados y celebrados de forma normal entre el contratista y el contratante.

Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso los riesgos que se pueden presentar se enuncian los siguientes:

- El tiempo planeado para la ejecución del proceso no es suficiente.
- No pago de las obligaciones con los empleados.
- Incumplimiento del objeto contractual.
- Mala calidad de los servicios prestados.
- Que sea declarado desierto
- Las cantidades previstas no sean suficientes.
- Necesidad insatisfecha.
- Retrasos en la ejecución de las obras por condiciones de acceso, climáticas o de orden público en las sedes.
- Inconsistencias entre los diseños y las condiciones reales de las sedes.
- Escasez de personal con perfil en energías renovables y certificación RETIE en la región.
- Cambios en la normativa técnica (RETIE, CREG) durante la ejecución.

6.8. TIEMPO ESTIMADO

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL SUR

DE MONTELÍBANO, INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO MARÍA CLARET, INSTITUCIÓN EDUCATIVA BELÉN, ALCALDÍA MUNICIPAL Y CENTRAL DE ABASTOS DEL SUR, EN EL MUNICIPIO DE MONTELÍBANO, CÓRDOBA: Cuatro (4) meses, contados desde la suscripción del acta de inicio, previa verificación de los requisitos contractuales, presupuestales y de ejecución que resulten aplicables conforme al régimen de contratación de la empresa. El plazo deberá coincidir con el de ejecución del contrato objeto de interventoría y con el tiempo de liquidación.

Dado en Montelíbano, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.



MISAEL ANTONIO RICARDO COTERA
DIRECTOR TECNICO DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO
JAUAZUL SA ESP